

LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO.

CERTIFICA:

Que para su cumplimiento y efectos consiguientes se transcribe la autenticidad del punto **CUARTO** del acta **68-2025**, de fecha seis de noviembre del año dos mil veinticinco, contenido en el libro número 3,543 de Sesiones Ordinarias de la Junta Directiva de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el que copiado literalmente establece:

CUARTO: La Secretaria de la Junta Directiva hace del conocimiento de los miembros de la Junta Directiva, que se tiene a la vista el Oficio No. 093-2025-eemg-rrhh-ec, de fecha seis de noviembre de dos mil veinticinco, presentado por la Licda. Erika Licet Castillo Barrientos Directora de Recursos Humanos de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, en el cual expone literalmente: "...les adjunto El Código de Ética Y conducta de esta empresa, actualizado, con dictamen de asesor jurídico para su revisión y consideraciones.". **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal, Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, en el Artículo 35 literal a) establece: "Atribuciones generales del Concejo Municipal. a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales". **POR TANTO:** La Junta Directiva, con fundamento en lo considerado y por **UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE:** I) Se tienen por enterados del contenido del oficio presentado por la Licda. Erika Licet Castillo Barrientos Directora de Recursos Humanos de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, así como El Código de Ética y Conducta. II) **SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:**

INTRODUCCIÓN



La Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, comprometida con brindar un servicio de energía eléctrica eficiente, seguro y de calidad a la población, reconoce la importancia de promover una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y la responsabilidad. En este contexto, el **Código de Ética y Conducta** constituye una guía fundamental para orientar el comportamiento de todos los colaboradores, funcionarios y autoridades que forman parte de la institución.

Este documento establece los **principios, valores y normas de conducta** que deben regir en el desempeño diario de las funciones, fomentando relaciones laborales armónicas, justas y respetuosas, tanto entre el personal como con los usuarios y la comunidad en general.

Asimismo, el Código busca fortalecer la confianza ciudadana en la gestión de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, asegurando que cada acción y decisión se realice con honestidad, compromiso y sentido de servicio público.

Su cumplimiento es una responsabilidad compartida, y su observancia garantiza que la institución mantenga los más altos estándares éticos y profesionales, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad guastatoyana.

MISIÓN

Somos una Empresa que presta servicio de Energía Eléctrica en el Municipio de Guastatoya y áreas alrededor, promoviendo así el desarrollo del Municipio con un servicio de excelencia y calidad para beneficio de la población.



VISIÓN

Ser la Empresa líder en la prestación del servicio eléctrico del Municipio de Guastatoya y sus alrededores, con responsabilidad social, buscando satisfacer las necesidades y expectativas de la población con un servicio de calidad mejorando el nivel de vida de las personas.

ALCANCE

El presente **Código de Ética** tiene como finalidad establecer los principios, normas de conducta y valores que deben regir el actuar de todas las personas vinculadas a la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya (EEMG), con el propósito de fortalecer una cultura institucional basada en la integridad, transparencia, responsabilidad, respeto y el compromiso con la ciudadanía. Este código aplica de manera obligatoria a:

- Todo el personal permanente, temporal o por contrato de la EEMG, sin importar su nivel jerárquico o función.
- Miembros de la Junta Directiva y órganos de gobernanza relacionados con la empresa.
- Asimismo, su aplicación se extiende a todas las actividades desarrolladas en el marco de la gestión administrativa, técnica, operativa y comercial de la empresa, tanto en el ámbito interno como externo.

Este Código de Ética también contempla aquellas situaciones que, aunque ocurran fuera del horario laboral o del lugar de trabajo, puedan repercutir negativamente en la imagen, reputación o buen funcionamiento de la empresa. Por tanto, se espera que los colaboradores mantengan una conducta ética coherente en todos los ámbitos de su vida profesional.

El cumplimiento de este código es fundamental para garantizar la prestación de un servicio eléctrico eficiente, seguro y transparente, que contribuya al desarrollo sostenible del municipio de Guastatoya y al bienestar de sus habitantes.

El espíritu del Código de Ética y Conducta de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, es proporcionar servicio humano y promover el bien común, observando los valores de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, control de probidad y transparencia; es el compromiso de todo funcionario y trabajador de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, realizar una gestión eficiente a través de una conducta honesta.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES

OBJETO

El presente Código de Ética comprende el comportamiento de los funcionarios y empleados de esta empresa, observando su integridad, valores éticos y morales que han de cumplir en el desempeño de sus funciones, con el fin de garantizar y promover la honestidad, responsabilidad, solidaridad y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

ÁMBITO DE APLICACIÓN



El Código de ética constituye el marco básico que establecen las Normas Técnicas de Control Interno Específicas aplicable con carácter obligatorio a toda la estructura organizativa de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya.

COMISIÓN DE ÉTICA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA

La Junta Directiva de la Empresa, nombrará un comité de Ética el cual velará por el cumplimiento a lo establecido en el presente Código, además evaluará la clasificación de las faltas para su posterior sancionamiento con base al Reglamento Interno de Trabajo.

PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

Los principios y valores éticos aplicables por la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya comprenden:

Ética de funcionarios y empleados:

- **Solidaridad:** Todos los funcionarios y empleados están comprometidos a actuar de manera integrada, haciendo propias las causas, intereses y responsabilidades entre otros, lo que implica asumir y compartir beneficios y riesgos.
- **Justicia:** Tratar en forma y circunstancia similar según les corresponde como seres humanos.
- **Honestidad:** Actuar de modo tal que siempre se tome en consideración el interés colectivo y no el particular, evitando todo provecho personal obtenido por sí mismo o por motivos religiosos, políticos o posición social o económica.
- **Responsabilidad:** rendir cuentas y asumir las consecuencias de la conducta pública sin excusa alguna.
- **Equidad:** Atender a las personas que demanden o soliciten servicios de la Empresa sin ningún tipo de preferencia políticas, religiosas, posición social o económica, tomando en consideración la igualdad de oportunidades y derechos.
- **Decoro:** Actuar con honor, respeto y debida atención para los ciudadanos que demanden algún servicio u orientación que esté bajo su responsabilidad, manteniendo en todo momento, la compostura y respetando las reglas de buena educación.
- **Legalidad:** Conocer y actuar con respeto a la Constitución, Leyes y Reglamentos dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas.
- **Imparcialidad:** Actuar con objetividad y sin designio anticipado a favor o en contra de alguien que permite juzgar o proceder con rectitud.

ÉTICA CON LA INSTITUCIÓN

- **Lealtad:** Sentirse comprometido a actuar de manera íntegra considerando como propio lo actuado por la institución.
- **Dignidad:** Estar comprometido con el respeto, expresado a través de acciones que no perturben o destruyan a los demás.
- **Calidad de la información:** Asegurar que la información que se genera sea veraz, confiable y oportuna.
- **Disciplina:** Dar cumplimiento a las normas y procedimientos administrativos, atendiendo con cortesía las peticiones, demandas, quejas y reclamos, así como proporcionar respuesta oportuna a los usuarios que lo demanden.
- **Respeto:** En toda acción e intención, en todo fin y medio, a los demás con el respeto que le corresponde por su dignidad y valor como persona.



- Confidencialidad: No divulgar información que por su naturaleza merecen reserva, ni utilizarla para fines distintos a los institucionales

ÉTICA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:

- Eficiencia: Prestar los servicios optimizando los recursos disponibles y el tiempo requerido para cada uno de ellos.
- Rendición de cuentas: Rendir cuentas ante las autoridades competentes y ciudadanos del Municipio, de todo lo actuado dentro de la Empresa.
- No discriminación: Atender a las personas que demanden o soliciten servicios públicos, sin discriminar por motivos de nacionalidad, raza, religión, sexo, ideología política, posición social o económica.
- Probidad: actuar con honradez, integridad, respeto y sobriedad.
- Transparencia: Exige el cumplimiento de los deberes y obligaciones asignados y aceptados de común acuerdo con la Empresa.
- Supremacía del interés público: Actuar tomando en consideración que el interés público está siempre sobre el interés privado.

CAPÍTULO II

COMPROMISO ENTRE EL COLABORADOR Y LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA

A continuación, se presentan ciertos compromisos que el trabajador debe conocer y aplicar en el desempeño de sus labores, para que se adquiriera el compromiso de aplicar los comportamientos y actitudes que se describen en el Código de Ética y Conducta, el cual es objeto de ejemplo reproductor de la cultura de servicio basado en valores y principios y sea un digno representante de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya contribuyendo con esto en el logro de metas y objetivos trazados por la Empresa.

COMO DEBO DE MANTENER MI RELACIÓN PERSONAL Y DE TRABAJO CON LOS DEMÁS COLABORADORES DE LA EMPRESA

COMPROMISO: Actuar con dignidad y respeto hacia todos los compañeros de trabajo, promoviendo un trato amable y cordial con libertad de género, raza, capacidades diferentes, edad, religión, condición social, nacionalidad o nivel jerárquico.

1. Propiciar dentro de los compañeros de trabajo la importancia del trabajo en equipo.
2. Ser generador de conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio al público.
3. Dar un trato respetuoso a los compañeros de trabajo, con cordialidad, respeto mutuo y equidad sin importar la jerarquía.
4. Evitar conductas y actitudes ofensivas, prepotentes, abusivas o el uso de lenguaje inadecuado al dirigirse hacia los compañeros, colaboradores y autoridades.
5. Reconocer los méritos obtenidos por los colaboradores y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
6. Coordinar adecuada y oportunamente los asuntos de mi competencia con las diferentes unidades involucradas en su conocimiento y trámite, resolución o seguimiento.
7. No debo faltar al respeto, discriminar, acosar y ofender a mis compañeros de trabajo.



8. No debo solicitar favores personales, sexuales, económicos o de cualquier índole a mis compañeros y colaboradores.
9. No debo realizar acciones que interrumpan las labores de mis compañeros.
10. No debo realizar actos de comercio, propaganda u otros ajenos a mis responsabilidades y funciones.
11. No debo difundir o fomentar rumores que causen incertidumbre o daño a las personas.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL TRABAJADOR DE LA EMPRESA COMPROMISO:

1. Mi conducta y actuación estará siempre apegado a mis atribuciones y funciones.
2. Actuar con diligencia, honestidad en las actividades y funciones de competencia.
3. Ser responsable y ejercer con conocimiento las facultades asignadas.
4. Hacer del conocimiento de los hechos o actos que puedan constituir delitos o responsabilidades a cargo de servidores públicos o que sean competencia de otras autoridades.
5. Realizar continuamente autoevaluaciones a mi trabajo y conducta, para cumplir con las metas que me comprometí alcanzar, en especial a lo relativo a la ética e integridad.
6. No debo excederme en el uso y ejercicio de mis facultades y actuar con discrecionalidad.
7. No debo violar los derechos de los usuarios ni de los compañeros de trabajo.
8. No debo permitirme ni permitir la alteración de documentos oficiales.
9. No debo retardar la atención y resolución de los asuntos de mi competencia.

COMPROMISO:

El actuar estará siempre bajo los principios y valores institucionales garantizando el interés de la organización, practicando y promoviendo una filosofía de servicio que propicie confianza en la sociedad.

1. Debo apegarme a la ley y normas establecidas por la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, demostrando mi honradez e integridad personal.
2. Rechazar y no ser cómplice de actos de corrupción, fraude o abuso.
3. Mantener una conducta propositiva, diligente, honesta e imparcial al prestar mis servicios.
4. Ser prudente y excusarme de participar en cualquier asunto que provoque que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses de la Empresa.
5. Realizar mi trabajo orientado a la misión de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya y aportar al máximo mis capacidades, conocimientos y esfuerzos, sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por ley.
6. Portar la identificación de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, en un lugar visible dentro de sus instalaciones y en el ejercicio de mis labores y cargo.
7. No debo utilizar mi cargo para retrasar, obstaculizar, agilizar u omitir cualquier tipo de procedimiento en beneficio de una persona o institución.
8. No debo utilizar el nombre o cargo de algún funcionario para realizar trámites personales o bien en otras unidades.
9. No debo realizar actos que denigren la imagen de la Empresa Eléctrica.

HONESTO AL HACER USO DEL TIEMPO

COMPROMISO:

Utilizaré mi tiempo de trabajo, únicamente para dar cumplimiento a las funciones del cargo con el fin de optimización, racionalidad y ahorro.



1. Asistir puntual a mi área de trabajo y respetar el horario de trabajo.
2. Ser respetuoso de consumir los alimentos en el lugar y horario asignado para ello.
3. No debo ausentarme de mis labores injustificadamente.
4. No debo consumir bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Empresa, ni asistir a mis labores bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas o enervantes.
5. No utilizar los servicios de mis subalternos para fines personales o familiares.
6. No debo realizar o participar dentro de las instalaciones de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, en ningún acto de comercio.

CONOZCO LA APLICACIÓN DE LA NORMA

COMPROMISO: Conozco, respeto, cumplo y mantendré actualizado sobre las leyes, reglamentos y normas aplicables para el desempeño de mis funciones.

1. Conocer y aplicar de manera imparcial las normas, lineamientos y reglas.
2. Ser responsable absolutamente sobre los derechos y obligaciones relacionados con mi cargo y funciones.
3. Informar a donde corresponda sobre cualquier incumplimiento normativo.
4. Compartir conocimientos con mis compañeros de trabajo.
5. No debo interpretar la normativa en forma subjetiva e irresponsable o para buscar beneficio personal.
6. No debo inducir o incurrir en cualquier acto que incumpla la disposición legal.
7. No debo aplicar criterios y normas no establecidas por la autoridad competente.
8. No debo faltar, llegar tarde o ausentarme de los cursos de capacitación.
9. No debo obstaculizar la capacitación de mis compañeros o subalternos.

10. PORTAR MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN

COMPROMISO:

1. Portar visiblemente las identificaciones oficiales que permitan distinguirme como Colaborador de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya.
2. Portar el uniforme que me identifica como servidor de la Empresa con orgullo y dignidad.
3. Mantener la imagen personal (corte de cabello, zapatos lustrados, uniformes en buen estado y limpios, vestirse adecuadamente).
4. No realizar actos o conductas que denigren la imagen de la institución.

SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

COMPROMISO: Cuidaré la salud, seguridad así mismo la de los compañeros de trabajo.

1. Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, la seguridad e higiene para todo el personal de la Empresa.
2. Mantener el lugar de trabajo ordenado, limpio y seguro.
3. Cumplir estrictamente las disposiciones de seguridad en las instalaciones de la Empresa.
4. Cuidar aseo e imagen personal.
5. No instalar en las áreas de trabajo aparatos eléctricos u otros artefactos que pongan en riesgo la seguridad y de la institución.
6. No emprender cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y la seguridad de los demás.
7. No debo consumir alimentos, bebidas alcohólicas, ni sustancias prohibidas en mi área de trabajo.

8. No asistir al trabajo bajo la influencia de sustancias prohibidas o bebidas alcohólicas.

CAPÍTULO III

DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA

Son deberes de los funcionarios y empleados de esta Empresa para efecto del presente Código de ética, los siguientes:

1. Utilizar eficientemente los recursos asignados para el desempeño de sus funciones, evitando todo provecho y ventaja personal, o de terceros que implique violación a leyes y reglamentos aplicable a la Empresa.
2. Tratar amablemente y con educación a los contribuyentes o usuarios de los servicios que presta la empresa y a funcionarios o empleados de otras instituciones vinculados con el quehacer de la misma.
3. Respetar a sus superiores, subalternos y demás compañeros de trabajo.
4. Desempeñar sus funciones en cumplimiento a los requerimientos exigidos y a las disposiciones emitidas por la Junta Directiva de la Empresa.
5. Ser responsables y honestos en el cumplimiento de sus funciones.
6. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad las tareas, procurando la excelencia en el ejercicio de las funciones encomendadas.
7. Garantizar la prestación de los servicios de la Empresa con calidad, prontitud, oportunidad, eficacia y eficiencia.
8. Asumir los valores de la Empresa como guía de las acciones y decisiones propias a su cargo demostrando siempre rectitud y honradez.
9. Cumplir con los principios y valores definidos en el presente Código
10. Los demás contenidos en el Reglamento Interno de Trabajo y otras leyes aplicables.

CAPÍTULO IV

DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA

Los funcionarios y empleados de la empresa tendrán derecho a:

- A ser tratado con dignidad y respeto por sus superiores y compañeros de trabajo.
- A conocer en el momento oportuno sobre cualquier sanción impuesta por el incumplimiento de lo dispuesto en el presente Código.
- A defenderse ante cualquier señalamiento, siempre y cuando presente las pruebas respectivas.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Todo funcionario y empleado que no cumpla con lo dispuesto en el presente Código de ética será sancionado de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por esta Empresa.

Lo dispuesto en el presente Código de Ética será de obligatorio cumplimiento para funcionarios y empleados de esta Empresa.



CAPÍTULO VI**VIGENCIA**

El presente código de ética y conducta entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

III) El presente acuerdo entre en vigencia inmediatamente y en consecuencia se dejan sin valor ni efectos legales todas aquellas normas administrativas que contraríen el presente.

IV) Notifíquese.

(Fs) Ilegibles. José Elias Herrera Guerra, Gerente General, Ing. Byron Fernando Calderón Ferrera, Miembro de la Junta Directiva, Eduardo Ortega Loaiza, Miembro de la Junta Directiva, Hernán Archila Morales, Miembro de la Junta Directiva, Erasmo Beltrón Contreras, Miembro de la Junta Directiva, Nery Rolando Archila Orellana, Miembro de la Junta Directiva, Julio Mauricio Marroquín González, Miembro de la Junta Directiva, Fryda Almée Estrada Ortiz, Miembro de la Junta Directiva y Licenciada Evelyn Yaneth Oajaca Marroquín, Secretaria de la Junta Directiva.

EXTENDIDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUASTATOYA, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, A SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

LICDA. EVELYN YANETH OAJACA MARROQUÍN
SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

